



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0077/2026

La Paz, 27 de abril de 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 232 de la **Constitución Política del Estado** establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, en sus artículos 7 y siguientes, faculta a las autoridades administrativas a delegar el ejercicio de sus competencias a sus órganos jerárquicamente dependientes, mediante resolución expresa, motivada y pública.

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de 7 de noviembre de 2013, que regula la escala de pasajes y viáticos, dispone en su artículo 6 que los viajes en comisión de servicio realizados en fines de semana o feriados deben ser autorizados mediante resolución expresa y debidamente justificada.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 023/2026 de 12 de febrero de 2026, prevé en su articulado la posibilidad de delegar la autorización de viajes y pago de viáticos para optimizar la gestión institucional.

Que, mediante Informe Legal INF/MTSCFyG-DGAJ N° 0057/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que es legalmente viable y administrativamente recomendable delegar la citada facultad al Director General de Asuntos Administrativos para asegurar la celeridad en la operativa ministerial.

POR TANTO:

La Ministra de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía, en ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. - DELEGAR al Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía, Lic. CARLOS JUVENAL PARICOLLO SERRANO, la facultad de autorizar viajes en comisión oficial para el interior y exterior del país, así como la asignación de viáticos correspondientes a fines de semana y días feriados, de acuerdo con las previsiones del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos vigente.

SEGUNDO. - ESTABLECER que el ejercicio de la presente delegación faculta al Lic. CARLOS JUVENAL PARICOLLO SERRANO, a suscribir las correspondientes **Resoluciones Administrativas** de autorización específica, así como las ampliaciones debidamente justificadas, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del MTSCFyG.

TERCERO. - NOTIFICAR con la presente Resolución Ministerial al Lic. Carlos Paricollo, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos consiguientes.

QUINTO. - Se instruye la publicación de la presente Resolución Ministerial, conforme establece el parágrafo VI del artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo

Regístrese, comuníquese y archívese.


Cynthia M. Pérez Eid
MINISTRA DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS,
FOLKLORE Y GASTRONOMÍA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí
Teléfonos: +591 (2) 2184178